

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUÍS. N° 020-SCM-2020.**

Alausí, 07 de febrero de 2020.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión extraordinaria realizada el viernes 07 de febrero de 2020, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución que señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Por decisión unánime el concejo RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 01-2020, del 21 de enero de 2020.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.

The block contains a handwritten signature in blue ink that reads "Cristian Fernando Ramos Cepeda". To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp features a central coat of arms and text around the perimeter that reads "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ALAUÍS" and "SECRETARÍA GENERAL".

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUÍS. N° 019-SCM-2020.**

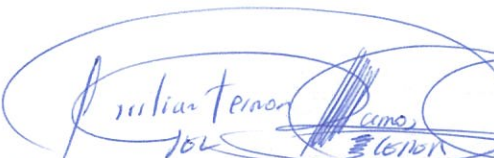
Alausí, 07 de febrero de 2020.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión extraordinaria realizada el viernes 07 de febrero de 2020, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN. Considerando. El Art. 57 literal a) del COOTAD, e por decisión unánime el concejo RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.


Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.

